

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 732-2006/UNT-CU.

Tumbes, 22 de diciembre de 2006

Universidad Nacional de Tumbes
Facultad de Ingeniería Pesquera
Decanato
Expediente N° 039.
10 ENE 2007

VISTO: El expediente N° 18977 del 13 de noviembre de 2006, correspondiente al oficio N° 530-2006/UNT-FIP, mediante la cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera, eleva, para su aprobación, el nuevo Currículo de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Pesquera de esa Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, se ha propuesto lograr la transformación del proceso de formación académico profesional que brindan sus diferentes Facultades, mediante la elaboración e implementación de nuevos currículos, orientados a garantizar una adecuada actuación didáctica, en correspondencia con los retos de eficiencia, eficacia y calidad que impone el exigente y cambiante mundo globalizado actual y que permitan responder con éxito a las necesidades de desarrollo y transformación social y cultural de esta Región y del País,

Que en conformidad con lo expuesto, el nuevo Currículo de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera, constituido de cinco secciones bien definidas, ha sido proyectado y elaborado teniendo en cuenta:

- Los fines y principios establecidos en la Ley Universitaria N° 23733;
- Las opiniones de empresarios, profesionales y egresados comprometidos con la realidad pesquera;
- La imperiosa necesidad de brindar una labor formativa integral para lograr y ofrecer profesionales de alta calidad académica, de una sólida formación humanística y plenamente comprometidas con las acciones de protección del medio ambiente;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer, en los términos que se consignan en la parte resolutive, la aprobación del nuevo Currículo de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Pesquera, el cual fue excelentemente expuesto, en la sesión extraordinaria del 21 de diciembre del 2006, mediante la ayuda tecnológica pertinente, por el señor Decano de la mencionada Facultad, en la condición de Secretario de la Comisión que tuvo a su cargo la elaboración de dicho documento académico,

"TUMBES FRONTERA DE LA PAZ"



Fotocopiar con este es correcta

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 732-2006/UNT-CU.

Que adicionalmente de lo señalado en el considerando precedente, debe disponerse lo pertinente, en la forma que corresponde y en virtud de lo establecido en el inciso d) del artículo 40° del Estatuto de esta Universidad, para la creación del Departamento Académico de Pesquería, incorporado en el texto de dicho documento académico y que reemplaza al Departamento Académico de Tecnología y Apoyo a la Formación Pesquera,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en la indicada sesión extraordinaria del 21 de diciembre del año en curso y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el nuevo **CURRÍCULO DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA**, documento académico constituido de 161 folios y cuya estructura contiene cinco títulos sobre:

- I. Lineamientos de política curricular en la Universidad Nacional de Tumbes.
- II. Marco contextual del currículo
- III. Marco conceptual del currículo
- IV. Marco estructural del currículo.
- V. Marco normativo y administrativo

ARTICULO 2°.- INDICAR que el documento académico aquí aprobado, entra en vigencia a partir del **Semestre Académico 2007 - I**.

ARTICULO 3°.- PROPONER a la Asamblea Universitaria, la creación del Departamento Académico de Pesquería como una nueva Unidad de Servicio Académico de la Facultad de Ingeniería Pesquera, incorporado en el Currículo aquí aprobado, en reemplazo del Departamento Académico de Tecnología y Apoyo a la Formación Pesquera, cuya anulación también se propone.

ARTICULO 4°.- DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga a lo prescrito en la presente Resolución.

Dada en la ciudad de Tumbes, a los veintidós días de diciembre de dos mil seis.

"TUMBES FRONTERA DE LA PAZ"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 732-2006/UNT-CU.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE.-(FDO) DR. ADAN ALVARADO BERNUY.
RECTOR DE LA UNT.-(FDO) LIC. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNT.



LIC. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL

C.C:

- ✓ RECTORADO-AAB.
 - ✓ VRAC-VRADM-FCA-FCE.
 - ✓ FIP-FCS-FCS-FDCS-OGADM.
 - ✓ OGPC-OCI-OGAJ-OGII-OGINF.
 - ✓ PAG WEB-MCU-EPOSTG.
 - ✓ ARCHIVO.
- AAB/RECTOR.
AIV/SEC.GRAL.

mead.

"TUMBES FRONTERA DE LA PAZ"